

**Secretaría General De Gobierno
Dirección De Registro Civil
DRC**

Nombre y descripción

Expedición de actas (nacimiento, matrimonio, defunción, divorcio, de inscripciones, copias certificadas de libro de actas).

Desees solicitar un acta de: 1. Nacimiento. 2. Matrimonio. 3. Divorcio. 4. Defunción. 5. Reconocimiento de hijo. 6. Inscripción de nacimientos. 7. Inscripción defunción. 8. Inscripción de divorcio. 9. Inscripción de matrimonio" según corresponda.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SGG/RC/013

Plazo de respuesta:

15 minutos

Fundamento jurídico

- Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2024, artículo 16, fracción I y artículo 62.
- Código Civil para el Estado de Nayarit, artículos 35 al 43.

¿En qué casos se debe realizar?

Siempre que el usuario lo solicite, se emite en formato original o copia certificada del libro de actas.

Pasos a seguir

- Acudir al Registro Civil Estatal al área de archivo.
- Solicitar acta con datos correctos.
- Realizar el pago de derechos en las cajas de recaudación, ubicadas en Casa de Gobierno o en institución bancaria autorizada.
- Esperar para la impresión del acta.

Requisitos

- Copia del acta a tramitar o conocer los datos correctos de dicha acta
- Presentar el pago correspondiente en las cajas de recaudación ubicadas en casa de gobierno o en institución bancaria autorizada.

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Interesado y/o tercero

¿Qué obtengo?

Un acta certificada.

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 76.82 --- Máximo: \$ 76.82

Descripción: El Costo Mínimo Y Máximo Corresponde A La Compra De Acta Del Estado De Nayarit, Aclarando Que Se Incluye En Dicho Costo El Pago De Impuestos. No Incluye Comisiones Bancarias O En Tiendas De Conveniencia.

Lugares de Pago:
Banco/Transferencia/Recaudación/Tiendas de Conveniencia

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Una vez que se cumplan los requisitos, se procede a la búsqueda del acta.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Casa de Gobierno de Nayarit (Palacio de Gobierno)	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: México S/N, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 215 2000 Ext. 20145, 20147 y 20148	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Isis Minerva Ortiz Bupurany	Subsecretaria	subs.general.gobierno@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.